

Secretaría de Movilidad Urbana



DISPOSICIÓN Nº 233/2019.-NEUQUÉN, 31 de Julio de 2019.-

Visto:

El Expediente OE Nº 4472-S-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones la Señora STIEP, SILVIA DEL CARMEN D.N.I. N° 23.001.821, en carácter de titular de la Licencia de Taxi N° 142, solicitó la transferencia a favor del Señor FUENTES, FERNANDO GABRIEL DNI N° 23.558.274;

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza reglamentaria del servicio Nº 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que , conforme a copias adjuntas a fojas 25/26, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relación a tramites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

Por ello:

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Gral. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar Tel. 4491200 Int. 4484





EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 142, designada en Parada Nº 08, ubicada en calle Buenos Aires y Alderete, que se encuentra registrada a nombre de la Señora STIEP, SILVIA DEL CARMEN D.N.I. Nº 23.001.821, Licencia Comercial Nº 024295; a favor del Señor FUENTES, FERNANDO GABRIEL DNI Nº 23.558.274, con domicilio real en calle Primera Junta Nº 65-Bº El Progreso de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Articulo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 053/2017 la renovación de la licencia expira el 03/02/2020.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección General de Transporte, procédase a realizar la notificación correspondiente a las partes.

> MAURO ESPINOSA a/c. Decido. Gral. de Transporte Sabaco. el Transporte y Transito

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº 2248

Fecha .. 1.6. / .08 / 2019

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Deción. Gral. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar Tel. 4491200 Int. 4484

